

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 119 - Sesión
11 de enero de 2012

En Montevideo, el once de enero de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima décima novena sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA y Doctor (Médico) RICARDO ACUÑA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y el Asesor Laboral Dr. Mario Garmendia.

Los Sres. Directores Arq. Rodríguez Orozco y Cr. Correa se encuentran haciendo uso de licencia anual reglamentaria.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

La sesión da inicio en régimen de Comisión General. Culminada la misma a la hora quince, ingresan a Sala la Oficial 1° del Departamento de Secretarías Sra. Alejandra Kunze y la Oficial 2° de ese Departamento Sra. Isabel Madoz.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se han tomado las siguientes resoluciones:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES, GERENTES Y EMPLEADOS DE LA C.J.P.P.U. Res. N° 1/2012. (P)

Visto: Que este Directorio, en diversas reuniones de su Grupo de Trabajo desde junio/2011, ha venido analizando la contratación de un seguro para directores, gerentes y empleados de la Caja que tengan capacidad de comprometer a la misma con sus decisiones.

Considerando: I) Que el Directorio estima conveniente la contratación de un seguro de esas características como tienen otras organizaciones en el país.

II) Que se ha podido constatar que existen compañías en plaza que pueden ofrecer un servicio de las características que el Directorio considera necesario para el Instituto.

III) Que existe previsión presupuestal para cumplir con la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar un “Llamado a expresiones de interés para la contratación de un seguro de responsabilidad para directores, gerentes y empleados de la C.J.P.P.U.”.

2. Encomendar a la Gerencia General, a través de la Gerencia Administrativo-Contable, el proyecto de bases para el precitado llamado.

DESIGNACIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS. Res. N° 2/2012.
(P)

Vista: La necesidad de proveer el cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Resultando: I) Que a los efectos de su provisión el Directorio, con el previo asesoramiento de la firma Deloitte S.C., aprobó: a) por resolución N° 707/2011 de 10/VIII/2011, el perfil para el citado cargo, y b) por resolución N° 751/2011 de 31/VIII/2011, las bases de la convocatoria interna para la respectiva selección;

II) Que a la citada convocatoria interna no se presentó ningún postulante en el plazo establecido, habilitando el concurso en el que podrían participar personas ajenas al Instituto;

III) Que por resolución N° 827 del 21/IX/2011 se dispuso proceder a la realización de un llamado externo para la provisión de un puesto de Gerente de Recursos Humanos, mediante la realización del respectivo concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario;

Considerando: I) Que se tuvo especialmente en cuenta para el análisis previo a dicha provisión, que los postulantes exhibieran cualidades que les permitieran asumir como principales responsabilidades, en primer lugar, la de dirigir, gestionar y controlar la formulación de políticas, planes y programas, relativos al reclutamiento, búsqueda, selección e inducción de recursos humanos, procurando el logro de los objetivos de la Organización, en segundo lugar, la de coordinar y supervisar las actividades de administración de personal (liquidación de sueldos, beneficios y normas laborales), y en tercer término, proponer e implementar otros procesos de recursos humanos: comunicación interna, evaluación del desempeño y capacitación, entre otros; estableciéndose como requisitos los siguientes: 1) ser profesionales universitarios egresados de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales, Psicología o afines, 2) se valorarán estudios de posgrado, 3) haber desempeñado cargos de similar responsabilidad en empresas de mediano o gran porte, 4) poseer visión estratégica, 5) tener capacidad de liderazgo, 6) denotar habilidades de comunicación y negociación, 7) capacidad de planificación e implementación, 8)

orientación a resultados, 9) capacidad de propuesta,10) buen relacionamiento interpersonal;

II) Que el proceso del llamado externo contó con las siguientes etapas: 1) publicación en el semanario “Búsqueda” y en el suplemento “El Gallito Luis” del diario “El País”, paralelamente a lo cual Deloitte S.C. procedió a identificar perfiles de posibles candidatos en su base de datos, reuniéndose setenta y tres currículos, de los cuales se preseleccionaron once, que en principio respondían a los requerimientos del cargo; 2) después del primer contacto telefónico y la primera entrevista personal efectuados por Deloitte S.C. fueron enviados a la Caja cuatro currículos; 3) de esos cuatro el Directorio seleccionó los correspondientes a tres personas para ser entrevistadas por los integrantes de la Mesa del Directorio; 4) de esas tres personas una se autoexcluyó antes de la entrevista; 5) los dos candidatos restantes fueron entrevistados por los integrantes de la Mesa del Directorio, Dr. Ignacio Olivera Mangado e Ing. Walter Muínelo Pérez, quienes consideraron adecuados para el cargo a ambos candidatos; 6) se solicitó a esos dos candidatos un Plan de Trabajo Técnico (prueba de oposición) que formó parte de la evaluación de ambos;

III) Que con los diferentes elementos de información aportados por el proceso de selección fue posible determinar que los dos postulantes resultaban los más ajustados al perfil del cargo, tomando en cuenta sus respectivos puntajes en los ítems relativos a: formación, experiencia, entrevista inicial con la Mesa del Directorio, evaluación de perfil psicolaboral y plan de trabajo, los que se recogen en el cuadro siguiente:

	Candidato 1	Candidato 2
Formación	17	20
Experiencia	20	20
Entrevista inicial CJPPU	17	19
Evaluación de perfil psicolaboral	16	18
Plan de Trabajo	16	18
Total	86	95

IV) que finalmente y de acuerdo con los puntajes totales obtenidos el candidato N° 2 fue el elegido por haber alcanzado un total de 95 (noventa y cinco) puntos frente a los 86 (ochenta y seis) puntos que obtuvo su oponente;

V) que el candidato N° 2 es el Lic. Gerardo Torres Muró, según resulta del respectivo expediente;

VI) que habiéndose cumplido las etapas reseñadas procede designar al Lic. Gerardo Torres para ocupar el cargo de Gerente de Recursos Humanos, al que se postuló, con el resultado indicado.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar al Lic. Gerardo Torres Muró para ocupar el cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable a los efectos pertinentes.

Seguidamente se pasa a considerar el Orden del Día de la presente sesión.

1) ACTA N° 118. Res. N° 4/2012. (P)

Se resuelve por mayoría (6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 118 correspondiente a la sesión de fecha 28.12.2011.

El Sr. Director ALZA se excusa de votar por no estar presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. AGRADECIMIENTO POR PUBLICACIÓN EN AGENDA 2012. Res. N° 5/2012. (P)

Vista: La nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en la que agradece la publicación de un aviso del Instituto en la agenda anual 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS. CONFIRMA RECEPCIÓN DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2012. Res. N° 6/2012. (P)

Vista: La nota del Tribunal de Cuentas de la República (Oficio N° 9392/11) que comunica que la Mesa tomó conocimiento de la aprobación, por parte de la Caja, del proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2012, señalándose que con su remisión a dicha Corporación, se ha dado cumplimiento al art. 138 inc. C) del T.O.C.A.F.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS. CONFIRMA RECEPCIÓN DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2011. Res. N° 7/2012. (P)

Visto: El oficio N° 9479/11 del Tribunal de Cuentas de la República por el que se comunica que la Mesa de dicho Tribunal acusó recibo de la trasposición de rubros correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2011 del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO. Res. N° 8/2012. (P)

Visto: El oficio N° 9534/11 del Tribunal de Cuentas de la República por el que se comunica que el 21 de diciembre ppdo. consideró la nota de la Caja del 22.11.2011 que reiteraba que la remisión del Presupuesto 2012 se hizo de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Atento: A que el Tribunal sostiene que tanto el art. 22 de la ley orgánica de la Caja como el art. 138 del TOCAF son aplicables y compatibles entre sí, por lo que comunica cuál es el procedimiento que se debe seguir a los efectos del envío del Presupuesto del Instituto a dicho Tribunal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase al Departamento de Secretarías a efectos de aplicar este procedimiento año a año.

TRIBUNAL DE CUENTAS. AGRADECIMIENTO POR SALUDOS RECIBIDOS. Res. N° 9/2012. (P)

Vista: La nota remitida por el Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Dr. Siegbert Rippe por la que agradece la atención y los saludos recibidos de parte de este Instituto ante las recientes fiestas tradicionales, a la vez que expresa sus mejores augurios para este año,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. DECRETO EC/536 DE 28.12.2011. Res. N° 10 y 11/2012. (P)

Visto: El Decreto de fecha 28.12.2011 remitido por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, que modifica los arts. 2, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15 y 19 del Decreto 325/2002 de 22.8.2002, así como el inciso segundo del art. 1 del Decreto 134/2008 de 29.2.2008, y deroga los incisos segundo y tercero del art. 4 y el literal B del art. 16 del Decreto 325/2002 ya referido.

Atento: 1. A que el mencionado Decreto modifica la normativa vigente relativa al Fondo de Solidaridad.

2. Al intercambio de opiniones que se produce en Sala respecto a la representación del Instituto ante la Comisión Administradora.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Considerar en una próxima sesión el tema de la representación de la Caja ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez da cuenta que se reunió con su par del Fondo de Solidaridad Cr. Héctor Miranda en el día de ayer. Se trató de una reunión positiva de intercambio, proponiendo quien habla la conformación de un Grupo de Trabajo integrado por representantes de la Caja y del Fondo, que fue compartido por el Cr. Miranda.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado por el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, habilitándolo a continuar los contactos con representantes del Fondo de Solidaridad.

SALUTACIONES DE FIN DE AÑO. Res. N° 12/2012. (P)

Por Secretarías se da cuenta que se han recibido tarjetas de salutación con motivo de la finalización del año de: Asociación Internacional de la Seguridad Social, Asociación de Bancarios del Uruguay, Asociación de Despachantes de Aduana, Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, Asociación de Agrimensores del Uruguay, Agrupación Universitaria del Uruguay, Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja Notarial de Seguridad Social, Colegio de Abogados del Uruguay, Representante Nacional Sra. Susana Pereira, Representante Nacional Sr. Carlos Varela, Senador Sr. Carlos Baráibar, Senador Dr. Jorge Larrañaga, Ministro de la Suprema Corte de Justicia Dr. Jorge Chediak, Dr. Carlos Delpiazzo, Dr. Antonio Turnes, Discount Bank, Sra. Vicepresidenta del Banco de Previsión Social Dra. Rosario Oiz, Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la UCUDAL, Fondo de Solidaridad, Intendente Municipal de Flores Dr. Armando Castaingdebat, Intendente Municipal de Salto Sr. Germán Coutinho, Intendente Municipal de Durazno Ing. Benjamín Irazabal, KPMG, Federación Odontológica del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Oficina Nacional de Servicio Civil, República AFAP, Sindicato Médico del Uruguay, Asociación Uruguaya de Profesionales en Informática, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Certificación Electrónica, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, Universidad Católica del Uruguay “Dámaso A. Larrañaga”, Universidad de Montevideo, BBVA Uruguay S.A., Magnone y Pollio Ingenieros Civiles y empresa Stiler.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
COMUNICA ADMISIÓN DE CJPPU COMO MIEMBRO Y REMITE
COTIZACIÓN 2011/2012. Res. N° 13/2012. (P)

Vista: La nota remitida por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, en la que se informa la aprobación de la admisión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en calidad de miembro afiliado, el 16.11.2011.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Tomar conocimiento.
 2. Disponer el pago de CHF 1.875 (francos suizos un mil ochocientos setenta y cinco), correspondiente a la cotización de adhesión a la AISS por el año 2011 (prorrata 15.11.2011 a 31.12.2011).
 3. Disponer el pago de CHF 15.000 (francos suizos quince mil), correspondiente a la cotización anual de adhesión a la AISS por el año 2012.
 4. Postergar la designación del “funcionario de enlace” con la AISS.

3) ASUNTOS PREVIOS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES INTERINAS POR EL PERÍODO
16.01.2012 A 01.02.2012. Res. N° 14/2012. (P)

Visto: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 22.12.2011.

Considerando: La situación de licencia de la Vicepresidenta del Directorio en un período que coincidirá con el de goce de licencia ordinaria por parte del Presidente de ese Cuerpo (del 16.01.2012 al 01.02.2012).

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Designase al Director Ing. Walter Muinelo como Presidente interino del Directorio por el período 16.01.2012 al 01.02.2012.
 2. Designase al Director Cr. Álvaro Correa como Director Secretario interino del Directorio por el período 16.01.2012 al 01.02.2012.
 3. Pase a la Gerencia General a efectos de realizar las comunicaciones pertinentes.

4) GERENCIA GENERAL

INFORME SOBRE PAGOS RECIBIDOS DE FORESTAL ORIENTAL S.A.
REP. N° 491/2011. Res. N° 15/2012. (P)

Visto: El informe de la Gerencia de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y del Ingeniero Agrónomo Asesor, relativo a la verificación de los pagos realizados por Forestal Oriental S.A., analizando la correspondencia de los mismos con los contratos suscritos, así como con los flujos presentados en la oferta de la empresa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES. REP. N° 1/2012. Res. N° 16/2012. (P)

Visto: La implementación del envío de obsequios institucionales con motivo de las fiestas tradicionales.

Resultando: Que de la valoración de las distintas propuestas analizadas se consideró la de la firma Iberpark S.A. como la más adecuada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer la adquisición a la firma Iberpark S.A. de 53 canastas navideñas especiales, 20 morrales navideños y 31 regalos navideños, con el correspondiente costo de envío, por un total de \$ 145.395,50.- (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco con cincuenta centésimos), IVA incluido.
2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

MODELO DE SIMULACIÓN ESTADÍSTICO-ACTUARIAL. INFORME MENSUAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE 30.12.2011. Rep. N° 2/2012. Res. N° 17/2012. (P)

Visto: El informe mensual de desarrollo del proyecto de estudio sobre el modelo institucional actual y posibilidades futuras, elevado por la Ec. Jimena Pardo con fecha 30.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Fijar la realización del curso-taller que coordinará la Ec. Jimena Pardo en el marco del estudio de viabilidad de largo plazo, para el día jueves 16 de febrero próximo a partir de la hora 10:00.
3. Cursar invitación a la Comisión Asesora y de Contralor.

5) INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE PRESTACIONES. PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LA R/D 1643/2007 (PRESTACIONES DE SALUD PARA AFILIADOS) Rep. N° 448/2011. Res. N° 18/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

7) ASESORÍA JURÍDICA

AF. N° 30.045. RODRÍGUEZ VELASCO, MARÍA JOSEFA. SE DA CUENTA DE SENTENCIA. Rep. N° 6/2012. Res. N° 22/2012. (P)

Vista: La sentencia de fecha 14.12.2011 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno en autos “Rodríguez Velasco, María c/Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios – Contencioso Anulatorio”, F. 2-101152/2011.

Resultando: Que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que hace lugar a la demanda.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el fallo judicial mencionado en el visto de la presente resolución.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 1° 01.2012. Rep. N° 7/2012. Res. N° 23/2012. (P)

Visto: Que a partir del 1° 01.2012 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajustarán a partir del 1° de enero de 2012 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio-diciembre/2011, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2012 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios en el período julio-noviembre/2011.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2011.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período julio-diciembre/2011, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2012.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocidos los porcentajes de variación mencionados en los ordinales 1° y 2° de esta resolución.

6. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1°.01.2012. Rep. N° 8/2012. Res. N° 24/2012. (P)

Visto: Que a partir del 1°.01.2012 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2011 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2012.

Atento: A que los procedimientos atinentes al aumento salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto mencionado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementar en el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2011 las remuneraciones de los empleados desde el 1° de enero de 2012.

2. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez que se establezca el porcentaje de variación mencionado en el ordinal anterior de esta resolución.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

INFORME SOBRE TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1°.01.2012. Rep. N° 9/2012. Res. N° 25/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 28.12.2011 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período Setiembre – Noviembre de 2011, vigentes a partir del 1° de enero de 2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RENOVACIÓN DEL PAGO DE COMPENSACIONES POR TAREAS ESPECIALIZADAS. Rep. N° 12/2012. Res. N° 28/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE VENDEDORES DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES A LA EMPRESA LABATEC S.A. Rep. N° 13/2012. Res. N° 29/2012. (P)

Visto: 1. El Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por Resolución de Directorio de fechas 12 y 17 de octubre de 2011.

2. Que en dicha R/D se aprobó la contratación de dos vendedores a una empresa de suministro de recursos humanos, por un plazo de contratación de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

Considerando: 1. Que a la fecha han transcurrido cuarenta días desde el ingreso de los vendedores oportunamente contratados por un período de sesenta días, con un sueldo de \$ 15.000.- mensuales, más una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas.

2. Que dichos vendedores fueron contratados a través de la empresa Labatec S.A., a la cual se le abona la remuneración citada incrementada en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales para los vendedores, y de comisión de dicha empresa.

3. Que el desempeño de ambos vendedores ha sido satisfactorio, según lo informado por la Oficial 1° Sra. María Antúnez, encargada del equipo de ventas.

4. Que de acuerdo con el ritmo de reservas realizadas (27% del stock de oficinas y cocheras), se estima conveniente contar con los servicios de ambos vendedores por un plazo mayor.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de dos vendedores a la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por un período de treinta días (30), por un monto de \$ 15.000.- mensuales, más una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas, la cual será distribuida por partes iguales entre los dos vendedores. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A., incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales para los vendedores, y de comisión de dicha empresa.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

INFORME SOBRE ÍNDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO DE DICIEMBRE/2011. Rep. N° 14/2012. Res. N° 30/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice de los Precios del Consumo del mes de diciembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre/2011 fue del 3,72 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento

INFORME SOBRE ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS DE NOVIEMBRE/2011.
Res. N° 31/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de noviembre/11, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-noviembre/11 fue del 4,43 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOBRE ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINAL DE
NOVIEMBRE/2011. Rep. N° 15/2012. Res. N° 32/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre/2011 fue del 13,50 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL
1º.01.2012. Rep. N° 16/2012. Res. N° 33/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 05.01.2012 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de compensación de gastos de salud.

Atento: Al Art. 2 de la R/D de 3.11.2004 (Acta N° 158) - REGLAMENTO CONSOLIDADO SOBRE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO ADICIONAL, referido al ajuste de dicha compensación, el que se efectuará en las mismas oportunidades de ajuste de las pasividades, o por lo menos dos veces en cada año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.498.- (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y ocho) la compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1º de enero de 2012.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO
DE TESORERÍA, CAJA DE CAMBIO, AUTORIZACIONES PARA GASTOS,
TOPES DE CONTRATACIÓN Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1º.01.2012. Rep.
N° 17/2012. Res. N° 34/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 5 de enero de 2012 sobre los montos para fondos para primeras liquidaciones, fondo fijo de tesorería, caja cambio, autorizaciones para gastos, topes de contratación y viáticos.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1º.01.2012, que a continuación se transcriben:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 01/07/2011	Monto al 01/01/2012
	\$	\$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	2.478.800	2.571.020
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 01/07/2011	Monto al 01/01/2012
	\$	\$
Fondo Fijo de Tesorería	100.800	104.550
Caja Cambio	97.340	100.970
3) Autorizaciones para gastar		
	Monto al 01/07/2011	Monto al 01/01/2012
	\$	\$
Para los Gastos de Administración:		
Mesa de Directorio hasta:	123.440	128.040
Gerente General hasta:	61.790	64.090
Gerentes de División hasta:	15.680	16.270
	Monto al 01/07/2011	Monto al 01/01/2012
	\$	\$
Para los Gastos de Inversiones:		
Mesa de Directorio hasta:	123.440	128.040
Gerente General hasta:	61.790	64.090
Gerentes de División hasta:	15.680	16.270
4) Topes de contratación		

	Monto al 01/07/2011 \$	Monto al 01/01/2012 \$
Para Gastos de Funcionamiento:		
Llamados abiertos por montos Superiores a:	970.020	1.006.110
Llamados por invitación por montos Superiores a:	123.380	127.970
y hasta:	970.020	1.006.110
Pedidos de precios hasta:	123.380	127.970
	Monto al 01/07/2011 \$	Monto al 01/01/2012 \$
Para Gastos de Inversión:		
Llamados abiertos por montos Superiores a:	970.020	1.006.110
Llamados por invitación por montos Superiores a:	123.380	127.970
y hasta:	970.020	1.006.110
Pedidos de precios hasta:	123.380	127.970
5) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio		
	Monto al 01/07/2011 \$	Monto al 01/01/2012 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	261	271
Viáticos para inspectores en gira	605	628
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.043	1.082
Viáticos para certificación médica a Domicilio	160	166

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES ENERO/2012. Res N° 35/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de noviembre/11, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-noviembre/11 fue del 4,43 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 2) de la R/D N° 23 de 11.01.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS ENERO/2012. Res. N° 36/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice de los Precios del Consumo del mes de diciembre/11, de lo que resulta que el incremento operado en el período julio-diciembre/11 fue del 3,72 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 1) de la R/D N° 24 de 11.01.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES ENERO/2012. Res. N° 37/2012. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2011, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre/2011 fue del 13,50 %.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D N° 1099/2011 del 21.12.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

9) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora diecisiete y quince minutos, finaliza la sesión.